

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DEL ESTADO DE SONORA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. C.P. EDUARDO ANTONIO CORONADO HUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Sonora.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 29 de marzo del año 2019 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".
Dicho instrumento, tiene como objeto el establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Desarrollo Rural en el Estado de Sonora determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural: 1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, 2. Integración Económica de las Cadenas Productivas, 3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural y 4. Investigación y Transferencia de Tecnología, así como su cronograma de trabajo.
- III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.
En ese sentido, las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio presupuestal 2019 son las siguientes:
 - A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SECRETARÍA", en lo sucesivo señalado como el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de febrero de 2019.
 - B. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la "SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2019, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los Componentes del Programa son las siguientes:
 1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.
 2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.

4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
- V. Las "PARTES" acordaron en el/los Apéndice(s) III denominado(s) Cuadros de Metas y Montos del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice III

SONORA

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

| Núm. | Municipio (s) o localidades* | Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca) | Cultivo o especie |
|------|---|--|--|
| 1 | Fuerte-Mayo Localidades de El Chino (San Antonio de los Chinos), La Esperanza, Francisco R. Serrano, Corogüi, El Remudadero, Gochico Nuevo, Gochico Viejo, Guajaray, Las Plomosas, Mesa Colorada, Agua Caliente de Antero (Agua Caliente), Agua Nueva, Baboyagui, Basiroa, Burapaco, Burapaquito, Campamento las Casitas (El Mocúzarit), Cerro Colorado (El Colorado), El Carrizal, El Chinal, El Frijol, El Maquipito, El Maquipo, El Mocúzarit (Conicárit), El Rincón Viejo, El Sabino Grande (El Sabino), El Salado, El Veranito, El Zapote, Gerocoa Chico (Gerocoa), Gerocoa Chico (Las Flores), La Aduana, La Higuera, La Vinata, Las Ánimas, Las Minitas, Las Uvalamas, Los Camotes (San José del Palmar), Los Citahuis, Macoyahui, Mexiquillo, Munihuasa, Nuevo Piedras Verdes, Osobampo, Piedras Blancas, San Bernardo, San Vicente, Santa Bárbara, Tapizuelas, Yocojigua y Yoricarichic del municipio de Álamos; Agiabampo Uno, Chichibojoro (Coteco), Las Águilas, Sonora Sinaloa (Bamocho), Torocoba, Yavaritos, Loma de los Angelito, Sirebampo, Las Ánimas, Bachimojaqui, Bachoco, Camahuiroa, Tojahui y Agiabampo Dos (El Cuadrado) del municipio de Huatabampo; Tetacruz, Agiabampo, El Sifón (Sifón Canal Alto), Etchohuaquila, Guadalupe de Juárez, Joaquín Amaro, Musuabampo y San Antonio de los Ibarra (San Antonio) del municipio de Navojoa. | Agrícola, Pecuario Pesca y Acuacultura | Maíz, trigo y sorgo Bovinos doble propósito, Caprinos Jaiba-Camarón-Callo de Hacha-Tilapia y Bagre |
| 2 | Cuenca del Cocoraque: Localidades Díaz Ordaz del municipio de Cajeme; Etchohuaquila, Guadalupe de Juárez, Joaquín Amaro, Musuabampo, El Sifón (Sifón Canal Alto) y Miguel de la Madrid Uno del municipio de Navojoa; municipio de Quirriego; Paredón Colorado (Paredón Viejo) y Aceitunitas (Sube y Baja) del municipio de Benito Juárez. | Agrícola Pecuario Pesca y Acuacultura | Granos (Frijol-Garbanzo-Maíz) y Hortalizas Bovinos doble propósito, ovino-caprino y abejas Tilapia y Bagre |
| 3 | Río-Sonora: Localidades de El Jova, La Nueva Colonia de Chinapa (La Colonia), Tahuichopa y Basochuca del municipio de Arizpe, Bajío de Nuestra Señora de Guadalupe (Bajío Guadalupe), Cerro Colorado (San José de la Cuesta), El Chaparaco (Chaparaco Viejo) y La Janota del municipio de Bacoachi; El Jobal del municipio de San Felipe de Jesús; Pueblo Viejo, Ranchito de Aguilar y Las Felicianas del municipio de Ures. | Agrícola Pecuario Acuacultura | Ajo y Forrajes Bovinos doble propósito Tilapia |

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial (Fuerte Mayo)

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | SADER | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 868 | 4,380,000 | 0 | 1,095,000 | 5,475,000 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 2 | | 4,278,000 | 0 | 4,278,000 | 8,556,000 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 4 | | 920,000 | 0 | | 920,000 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 322,000 | 0 | | 322,000 |
| Total Prodeter Fuerte Mayo | | | | 868 | 9,900,000 | 0 | 5,373,000 | 15,273,000 |

Proyecto de Desarrollo Territorial Cocoraque

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|-------------|-----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | SADER | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 868 | 4,248,000 | 0 | 1,062,000 | 5,310,000 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 2 | | 3,892,050 | 0 | 3,892,050 | 7,784,100 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 4 | | 837,000 | 0 | | 837,000 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender | Proyecto | 1 | | 292,950 | 0 | | 292,950 |

| | | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--|--|------------------|----------|------------------|-------------------|
| | necesidades de los Prodeter | | | | | | |
| Total Prodeter Cocoraque | | | | 9,270,000 | 0 | 4,954,050 | 14,224,050 |

Proyecto de Desarrollo Territorial Río Sonora

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | SADER | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 868 | 4,080,000 | 0 | 1,020,000 | 5,100,000 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 2 | | 4,278,000 | 0 | 4,278,000 | 8,556,000 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 4 | | 920,000 | 0 | | 920,000 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 322,000 | 0 | | 322,000 |
| Total Prodeter Río Sonora | | | | 868 | 9,600,000 | 0 | 5,298,000 | 14,898,000 |

Otros servicios:

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | |
|---|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | SADER | Gobierno de Estado | Subtotal |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas | Extensionistas | 3 | 90 | 300,000 | 0 | 300,000 |

| Gastos de operación (5%) | | | SADER | Gobierno de Estado | Gran Total |
|--------------------------|------------------------------|------|---------|--------------------|------------|
| | Representación de la SADER | 2.0% | 612,000 | 0 | 612,000 |
| | Gobierno del Estado en FOFAE | 2.0% | 612,000 | 0 | 612,000 |
| | Evaluación | 1.0% | 306,000 | 0 | 306,000 |

| | SADER | Gobierno de Estado | Productores | Gran Total |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Recursos inversión (95%) | 29,070,000 | 0 | 15,625,050 | 44,695,050 |
| Gastos de operación (5%) | 1,530,000 | 0 | | 1,530,000 |
| Gran total | 30,600,000 | 0 | 15,625,050 | 46,225,050 |

VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

Así como que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SECRETARÍA" en el Estado de Sonora, y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. C.P. Eduardo Antonio Coronado Huez; el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Jorge Guzmán Nieves.

- VII.** En razón de la inexistencia de organizaciones formales en las regiones de los PRODETER; en estos momentos no es conveniente operar proyectos de integración económica, así mismo ante la falta de solicitudes por parte de organización de productores que requieran servicios de Asesoría o Desarrollo de Capacidades para necesidades específicas, los recursos programados a estos dos rubros se transfieren al de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, lo mismo; con lo correspondiente al monto que se reduce a Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural debido a que los técnicos serán contratados por un periodo de cuatro meses y medio (15 de Noviembre del 2019 al 31 de Marzo del 2020), en esta misma situación están los Gastos de Evaluación que se reducen del 1.0% al 0.30%, se transfiere el 0.35% a Supervisión y el restante 0.35% al rubro antes citado, la evaluación que se realizará al Programa de Desarrollo Rural será de Diseño y se llevará a cabo la supervisión al mismo, las "PARTES" consideran oportuno la modificación del Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominados respectivamente "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar parcialmente el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar el APÉNDICE III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural, establecido en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL".

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice III

(ESTADO)

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Localidades)

| Núm. | Municipio (s) o localidades* | Subsector (agrícola, pecuario, acuicultura y pesca) | Cultivo o especie |
|------|--|---|--|
| 1 | Fuerte-Mayo: Localidades de El Chino (San Antonio de los Chinos), Francisco R. Serrano, El Remudadero, Las Ánimas, Los Citahuis, del municipio de Álamos; Agiabampo Uno, Chichibojoro (Coteco), Las Águilas, Sonora Sinaloa (Bamocho), Torocoba, Yavaritos, Loma de los Angelito, Sirebampo, Las Ánimas, Bachimojaqui, Bachoco, Camahuiroa, Tojahui y Agiabampo Dos (El | Agrícola, Pecuario | Maíz, trigo y sorgo Bovinos doble propósito, Caprinos |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | Cuadrado) del municipio de Huatabampo; Tetacruz, Agiabampo, El Sifón (Sifón Canal Alto), Guadalupe de Juárez, Joaquín Amaro, Musuabampo y San Antonio de los Ibarra (San Antonio) del municipio de Navojoa. | Pesca y Acuicultura | Jaiba-Camarón-Callo de Hacha-Tilapia y Bagre |
| 2 | Cuenca del Cocoraque: Localidades Díaz Ordaz del municipio de Cajeme; Etchohuaquila, Guadalupe de Juárez, Joaquín Amaro, El Sifón (Sifón Canal Alto) y Miguel de la Madrid Uno del municipio de Navojoa; municipio de Quiriego; Paredón Colorado (Paredón Viejo) y Aceitunitas (Sube y Baja) del municipio de Benito Juárez. | Agrícola Pecuario Pesca y Acuicultura | Granos (Frijol-Garbanzo-Maíz) y Hortalizas Bovinos doble propósito, ovino-caprino y abejas Tilapia y Bagre |
| 3 | Río-Sonora: Localidades de El Jova, La Nueva Colonia de Chinapa (La Colonia), Tahuichopa y Basochuca del municipio de Arizpe, Bajío de Nuestra Señora de Guadalupe (Bajío Guadalupe), Cerro Colorado (San José de la Cuesta), El Chaparaco (Chaparaco Viejo) y La Janota del municipio de Bacoachi; El Jojobal del municipio de San Felipe de Jesús; Pueblo Viejo, Ranchito de Aguilar y Las Felicianas del municipio de Ures; el Cerro de Oro, La Galera, La Paz del municipio de Rayón; San Antonio del Saucito, Pueblo Viejo, San Juan de la Saucedita, Tuape, La Otra Banda, Santa Margarita del municipio de Opodepe. | Agrícola Pecuario Acuicultura | Ajo y Forrajes Bovinos doble propósito Tilapia |

Proyecto de Desarrollo Territorial Fuerte- Mayo

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|---------------------|-------------|------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno del Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF | Proyecto | 5 | 305 | 8,604,079 | 0 | 1,655,792 | 10,259,871 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 4 | | 360,000 | | | 360,000 |
| Investigación y | Proyectos de diagnóstico, | Proyecto | 1 | | 350,000 | 0 | | 350,000 |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|------------------|----------|------------------|-------------------|
| Transferencia de Tecnología | transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los PRODETER | | | | | | | |
| Total PRODETER _ | | | | | 9,314,079 | 0 | 1,655,792 | 10,969,871 |

Proyecto de Desarrollo Territorial Cocoraque

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno del Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF | Proyecto | 6 | 700 | 11,863,021 | 0 | 2,965,756 | 14,828,777 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 1,960,000 | 0 | 490,000 | 2,450,000 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 4 | | 360,000 | | | 360,000 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los PRODETER | Proyecto | 1 | | 350,000 | 0 | | 350,000 |
| Total PRODETER _ | | | | | 14,533,021 | 0 | 3,455,756 | 17,988,777 |

Proyecto de Desarrollo Territorial Río Sonora

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|---------------------|-------------|-----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno del Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF | Proyecto | 5 | 226 | 4,620,000 | 0 | 1,155,000 | 5,775,000 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 4 | | 360,000 | | | 360,000 |

| | | | | | | | |
|---|--|----------|---|--|------------------|----------|------------------|
| Rural | | | | | | | |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 350,000 | 0 | 350,000 |
| Total Prodeter _ | | | | | 5,330,000 | 0 | 6,485,000 |

Otros servicios:

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | |
|---|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|---------------------|----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno del Estado | Subtotal |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas | Extensionistas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Gastos de operación (4.65%) | | | Secretaría | Gobierno del Estado | Gran Total |
|-----------------------------|------------------------------|-------|---------------------------------|---------------------|------------|
| | | | Representación de la Secretaría | 2.0% | 612,000 |
| | Gobierno del Estado en FOFAE | 2.0% | 612,000 | 0 | 612,000 |
| | Supervisión | 0.35% | 107,100 | 0 | 107,100 |
| | Evaluación | 0.30% | 91,800 | 0 | 91,800 |

| | Secretaría | Gobierno del Estado | Productores | Gran Total |
|-----------------------------|-------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| Recursos inversión (95.35%) | 29,177,100 | 0 | 6,266,548 | 35,443,648 |
| Gastos de operación (4.65%) | 1,422,900 | 0 | | 1,422,900 |
| Gran total | 30,600,000 | 0 | 6,266,548 | 36,866,548 |

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, a los 21 días del mes de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sonora, **Eduardo Antonio Coronado Huez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.